

Designación de jurados disociada de la entrega de los ejemplares de la Tesis doctoral

El proceso de pedido de designación de Jurados **podrá** estar disociado de la entrega de los ejemplares de la Tesis Doctoral.

Esto significa que los alumnos que estén próximos a finalizar su tesis doctoral y habiendo realizado la revisión final del expediente en la oficina de doctorado, podrán solicitar la designación de jurados presentando al menos la carátula definitiva de la tesis completa, el resumen, el abstract y el informe definitivo del o los Directores de Tesis firmado en original. Además deberán tener en cuenta toda información particular que pueda solicitar cada Subcomisión.

Una vez designado el jurado **el doctorando deberá entregar los ejemplares de tesis a la Subcomisión dentro de los seis meses desde la fecha de la resolución del Consejo Directivo**, siempre y cuando los plazos de regularidad de cada doctorando estén vigentes. Habrá que tener en cuenta que una vez que el jurado está designado no habrá derecho a solicitudes de prórrogas, licencia o readmisión.

En caso de que se vencieran los plazos para la presentación de los ejemplares de tesis, se dejará sin efecto la resolución de designación de Jurados pertinente teniendo el doctorado que volver a hacer los trámites correspondientes con la demora que esto ocasione.

Una vez que la Comisión de Doctorado notifique al Doctorando, Director y Subcomisión de la designación de Jurados, se procederá de la siguiente manera.

- a) Los doctorandos deberán presentar la notificación firmada en la oficina de doctorado la cual será reservada en su correspondiente expediente hasta la entrega de los ejemplares de tesis.
- b) Las secretarías de Subcomisión deberán notificar a los Jurados vía correo electrónico explicitando los plazos que tendrá el doctorando para presentar los ejemplares de tesis. Los jurados deberán manifestar su aceptación dentro de los 5 días hábiles de recibir la notificación electrónica o manifestar la renuncia.
- c) Las secretarías de Subcomisión deberán enviar impresos los mail de notificación a la secretaria de Doctorado a fin de que se incorporen al expediente del doctorando.
- d) Dentro de los plazos que fija la resolución, el doctorando hará entrega de los ejemplares de tesis como se estipula en los instructivos de la página web de la FCEyN (4 ejemplares, un CD y la Autorización para Publicación de Tesis Digital entre otros), en la Secretaría de Subcomisión correspondiente.
- e) La Secretaría de Subcomisión, recibirá los 4 ejemplares y entregará tres de ellos al doctorando para ser entregados a cada jurado, adjuntando a cada ejemplar la correspondiente nota informativa dirigida a cada jurado, la copia de la resolución del Consejo Directivo y el artículo 19 del reglamento que establece las funciones del jurado.
- f) En ese momento el doctorando se notificará de la normativa de plazos para poder realizar la defensa y retirará los ejemplares de tesis por triplicado para entregarlos a los jurados.
- g) El cuarto ejemplar de tesis, será remitido a la oficina de doctorado junto con el triplicado de la notificación de retiro de ejemplares.

- h) Dentro de los dos meses la secretaria de subcomisión deberá recibir los dictámenes y elevarlos con la correspondiente nota de subcomisión, en donde se explicita si la tesis está aprobada para ser defendida y cuando realizara la defensa. Teniendo en cuenta que la misma debe ser informada con 5 días hábiles de anticipación.

IMPORTANTE

Plazos a tener en cuenta

- 6 meses como máximo para la presentación de los ejemplares de
- 2 meses máximo para que el jurado emita el dictamen
- 5 días hábiles como mínimo para la defensa de la tesis después de la emisión de los dictámenes y la correspondiente notificación a la Secretaria de Doctorado